



Municipio de Río Grande



Río Grande, 01 de Diciembre de 2.015.

Visto:

El Expediente N° 0102/2.015, caratulado "Adquisición de banner para distintos usos institucionales.";

Considerando:

Que, por Nota N° 073/2015, Letra T.C.M.R.G.-R., emitida por Relatoría del Tribunal de Cuentas Municipal se solicita la compra de un banner institucional.

Que, con número de Mesa de Entrada 7390 de fecha 30/11/2015, ingresa Factura B N° 0002-00000002, de Enchieme Pablo Ignacio, por la compra de un banner para uso institucional del Tribunal de Cuentas, por un monto de \$ 3.490,00 (Pesos Tres Mil Cuatrocientos Noventa con 00/100).

Que, dicho gasto se encuentra debidamente autorizado.

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2°.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 100/2015, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y la Resolución C.D. N° 008/2014.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de Factura B N° 0002-00000002 a favor de Enchieme Pablo Ignacio, por la compra de un banner para uso institucional del Tribunal de Cuentas, por la suma de \$ 3.490,00 (Pesos Tres Mil Cuatrocientos Noventa con 00/100).

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto de referencia a la partida presupuestaria 03.09.01 del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas, por un monto total de \$ 3.490,00 (Pesos Tres Mil Cuatrocientos Noventa con 00/100).

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 245/2015.

C.P. Leonardo Ariel Gómez
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

Abogada Daniela Carina Salinas
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal